

Expediente nº: OS- B2-2020

Objeto de la Contratación: Servicio de consultoría para la elaboración de la “Estrategia vasca de seguridad y salud en el trabajo 2021-2026”

Tarea: Orden de Inicio

Procedimiento: Contratación de servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

RESULTANDO

- 1º.- Que en la Memoria del Subdirector de Planificación se justifica la utilidad para los intereses públicos de la contratación de referencia.
- 2º.- Que normalmente existe crédito presupuestario suficiente.
- 3º.- Que se han observado las prescripciones que la legislación vigente establece al efecto.
- 4º.- Que dadas las características del objeto de contrato, no resulta procedente incluir la cláusula de revisión de precios.

CONSIDERANDO

- 1º.- La legislación vigente en materia de contratación administrativa.
- 2º.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público y el art. 17e) del Decreto 191/2002 de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Estructura y funcionamiento de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

RESUELVO

-
- 1º.- Iniciar el expediente de contratación enunciado en el encabezamiento de la presente.
 - 2º.- Establecer como procedimiento de adjudicación del contrato el Procedimiento Abierto y la forma de adjudicación de Concurso.